



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 20 febrero 2024.-  
**DECRETO ALC. N°1.577/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°1.113, de fecha 08 de febrero de 2024, que autoriza la actividad denominada “Viaje de Ayuda a la Región de Valparaíso”; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 19 de febrero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de don Esteban Zavala González; Memorandum N°30-A, de fecha 19 de febrero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto

DAF.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, Fondo por única vez a don ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ, Planta 9° EMS, por la suma de **\$965.000.- (Novecientos sesenta y cinco mil pesos)**, destinados al pago de alimentación (almuerzo), compra de té, café, azúcar, endulzante, pan, cecinas, queso, bebidas, jugos, agua mineral, compra de colaciones frías, y otros artículos relacionados con lo detallado para Dirigentes.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$965.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	15/03/2024			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.055		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/cao

**Distribución:**

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.